| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 5 | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
|---|---|
| Contrato No. 134.010.26.1.0067-2025 | |
| Nombre completo del contratista: Martha Niriedy Bedoya Cardona | |
| Documento de identificación: 66.759.771 de Palmira | |
| Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate | |
| Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). | |
| Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). | |

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio<br><br>22/ene/2025 | Fecha terminación<br><br>27/jun/2025 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($ 32.670.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $32.670.000 | $5.445.000 | $21.780.000 | $5.445.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1071750709<br>No. PIN, Autorización, Referencia Pago: 8822905056<br>Operador: PAGO SIMPLE<br>Fecha de Pago: 03/05/2025<br>Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2025 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Control Interno con el objetivo de realizar sensibilización sobre el Fomento de la Cultura del Control - Enfoque hacia la prevención. En este espacio se abordaron temas de control interno aplicado a la gestión, así como al fomento del uso de las herramientas institucionales para promover las buenas prácticas como el autocontrol, el control, la autoevaluación y la prevención, con el fin de contribuir en la mejora continua de la entidad, asegurando la alineación de los prestadores de servicio con los principios y objetivos institucionales.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1cqgk2enuLAH4FUcArTPkz61F7891or3i?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos de trabajo para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada.

- 2.1. Participó en la reunión de articulación y gestión para la prestación de la oferta institucional de DATIC en los CuidArte, convocada por el enlace de articulación del Sistema Distrital de Cuidado para éste Departamento Administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.2. Participó en la reunión de socialización del proyecto piloto de Laboratorios móviles a implementar en la ruralidad del Distrito, convocada por la Subdirección de Innovación Digital, con el objetivo de extender la oferta de servicios hacia los corregimientos.

- 2.3. Proyectó los oficios de solicitud e invitación a las jornadas del ejercicio de co -creación para el desarrollo del proyecto piloto de Laboratorios móviles de las zonas rurales del Distrito.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1JbdYKSjRz9tHv5zlWTUAOGYBuLXRTAOb?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación.

3.1. Participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Planeación, con el objetivo de socializar el formato de seguimiento a políticas públicas.

3.2. Participó en la mesa de trabajo con la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento de una acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI-, la cual está vinculada con la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

3.3. Proyectó el acta de la mesa de trabajo con la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento de una acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI-, la cual está vinculada con la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.

3.4. Participó en la Segunda sesión ordinaria de la Mesa Interinstitucional de Juventudes, convocada por la Secretaria de Bienestar Social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 3.5. Proyectó el informe para la reunión convocada por la Unidad de Apoyo a la Gestión, con el propósito de revisar el cumplimiento de las acciones de DATIC en relación con las Políticas Públicas.

- 3.6. Contribuyó a la elaboración de la presentación para la reunión convocada por la Unidad de Apoyo a la Gestión, con el propósito de revisar el cumplimiento de las acciones de DATIC en relación con las Políticas Públicas.

- 3.7. Participó en la reunión convocada por la Unidad de Apoyo a la Gestión con el objetivo de revisar el cumplimiento de acciones DATIC en relación con las Políticas Públicas.

- 3.8. Proyectó oficio a la Secretaria de Bienestar Social con el objetivo de agendar un espacio de articulación de los profesionales encargados de la Política de la Mujer con los gestores de los puntos de apropiación de DATIC, para dar claridad del manejo a la población específica.

- 3.9. Proyectó oficio a la Secretaría de Desarrollo Económico con el objetivo de reiterar la importancia del agendar un espacio de articulación con los profesionales encargados de la Política de juventudes y la acción en la que DATIC es corresponsable en aras de avanzar en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital.

- 3.10. Participó en la reunión presencial de asistencia técnica al seguimiento de Políticas Públicas desarrollada por el Departamento Administrativo de Planeación para garantizar el correcto seguimiento tanto de la política liderada por DATIC como de las responsabilidades que se tienen con otras Políticas públicas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1DIRJkAs2A92Oc3inLN4dfqnRDow9B80x?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8ll23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1zfpcYy1qW5_RS0B_klzbyUqWsZ1nLVIm?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 5.1. Participó en la capacitación Workshop de Google Workspace-Virtual.

- 5.2. Participó en la reunión convocada por la Registraduría y por el Comité Organizador de las Elecciones de los Concejos de Juventudes, con el objetivo de presentar el calendario electoral y solicitar de parte de los organismos la convocatoria a la participación de los jóvenes en este proceso.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1KC5x62BebMnmqJjYpgqyfdItvSNGN6EU?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

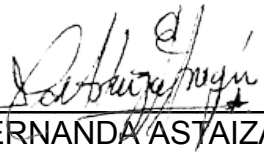
## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor



EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de mayo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.